

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.



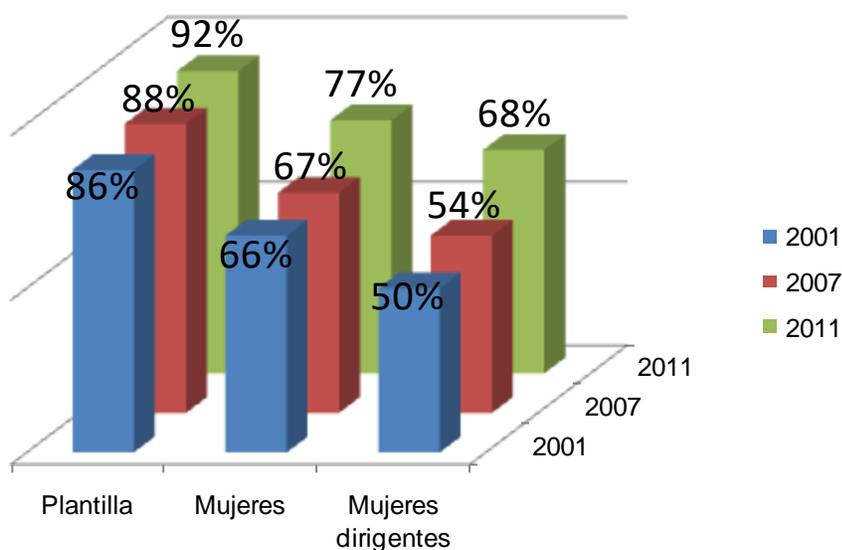
Corresponde a la Fiscalía General de la República rendir cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el contexto de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y previo a la Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba, evento de trascendente impacto en la vida política, económica y social del país.

El presente informe, tiene como objetivos el análisis del cumplimiento de las recomendaciones realizadas en ocasión de la rendición de cuenta al máximo Órgano de poder en el año 2007, las principales acciones desarrolladas por la Institución en el enfrentamiento a la corrupción y la indisciplina social, así como las proyecciones para el perfeccionamiento del trabajo.

I. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR EN EL AÑO 2007.

1. Elevar el desarrollo técnico-profesional del personal de la Fiscalía y fortalecer su nivel político-ideológico.

La Fiscalía General de la República para la realización de sus funciones dispone de una plantilla de fiscales cubierta al 92 %, logrando su incremento y estabilidad, significando que el 40 % de sus efectivos, tienen edades de hasta 30 años, lo que confirma la juventud en la institución.

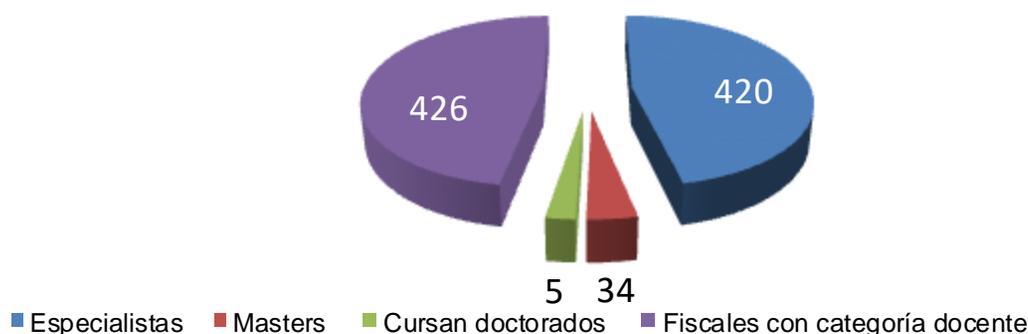


El 77 % de los fiscales son mujeres, las que ocupan el 68 % de los cargos de dirección, empeño en el que se debe continuar avanzando.

Atendiendo a la composición de jefes y fiscales jóvenes, así como a las exigencias en el cumplimiento de las misiones del órgano,

se instrumentó un sistema integral de preparación y superación de los cuadros, especialmente en lo técnico-profesional, político-ideológico, de la defensa y de administración-dirección, mediante su participación en las escuelas del Partido y de la defensa, unido a otras actividades institucionales.

El 35 % de los fiscales cursó estudios de postgrados en especialidades, maestrías y doctorados y el 42 % imparte docencia en los centros universitarios municipales y en las facultades de Derecho del país.



Se perfeccionó la formación postgraduada previo al ejercicio de la función para los fiscales de nuevo ingreso, a los que se imparte un diplomado que permite el desarrollo de conocimientos y habilidades, garantizando un mejor desempeño laboral.



Fiscales que han cursado el Diplomado en la etapa.	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	Total
	112	120	94	101	427

El cumplimiento del Convenio de Colaboración establecido en el período entre el Ministerio de Educación Superior y la Fiscalía General de la República, posibilitó el desarrollo de habilidades de los estudiantes y el fortalecimiento de su formación vocacional, así como contribuyó a la preparación y adiestramiento laboral de los profesores jóvenes de las facultades y departamentos de Derecho en el desempeño de la función fiscal.

Se trabajó en la capacitación de manera colectiva y personalizada, resultando aún insuficiente la autopreparación de los fiscales, por lo que se realizan acciones que estimulen estos hábitos.

Del resultado del trabajo político e ideológico alcanzado, el cumplimiento del Código de Ética y de las normas disciplinarias, se logró un desempeño ajustado a la ley en el control de los procesos, investigaciones y asuntos en que interviene el fiscal,

resultando excepcionales las infracciones de naturaleza ética cometidas por estos, evidenciándose la entrega al trabajo, el compromiso y la consagración en el cumplimiento de sus funciones, aunque se presentan inconformidades con la actuación de los fiscales, en las que le asistió razón en alguno de sus planteamientos al 16 % de los promoventes.

2.- Elevar la organización y calidad de la intervención del fiscal en los procesos penales y el cumplimiento de la política penal.

La organización y calidad de la intervención del fiscal en los procesos penales, constituyó uno de los objetivos fundamentales en la implementación de prioridades relacionadas con el enfrentamiento de los delitos y conductas que más afectan el desarrollo del país, la tranquilidad ciudadana, el orden y la disciplina.

Entre las principales acciones para el perfeccionamiento de los procesos penales se encuentran: la participación diaria de los fiscales en el despacho de la guardia en las unidades de la Policía Nacional Revolucionaria, la depuración de la denuncia y adopción de decisiones colegiadas, la intervención en las

principales diligencias y acciones de instrucción que se practican durante las investigaciones, la realización de entrevistas a los acusados antes de la imposición de la medida cautelar de prisión provisional, la revisión sistemática de la aplicación del tratamiento administrativo ante delitos de menor cuantía, así como la evaluación de los elementos que demuestran la conducta antisocial de las personas a las que se confeccionan expedientes de peligrosidad.

Se implementaron otras acciones y medidas organizativas y funcionales en los órganos de la fiscalía en correspondencia con los cambios de este tipo acometidos por los tribunales y se realizaron actividades de capacitación conjuntas con la PNR y la Instrucción Penal.

La aplicación consecuente de la política penal, se tradujo, entre otras cosas, en la solicitud de sanciones más severas en los hechos de mayor gravedad y afectación socioeconómica, ratificándose un tratamiento individualizado a cada caso e infractor, en correspondencia con la edad, antecedentes de conducta y grado de participación, reservando las sanciones subsidiarias a la privación de libertad, pecuniarias y administrativas para los comisores de hechos de menor entidad.



En la estrategia para la preparación y actuación de los fiscales en el juicio oral, se incluyeron acciones de capacitación y entrenamientos teórico-prácticos, contribuyendo a que este trascendental momento de impartición de justicia posea la calidad, solemnidad y el efecto educativo-preventivo, necesario no solo para los acusados, sino también para los familiares y otras personas que asisten a los actos judiciales.

Se precisa de mayor control y exigencia en el cumplimiento de diligencias y acciones de instrucción para garantizar una investigación multilateral y efectiva, celeridad en la tramitación de los procesos, perfeccionar la petición fiscal para una mejor adecuación de la pena y una consecuente actuación en los actos de justicia.

3.- Prestar especial atención al trabajo de educación de los sancionados, especialmente de los jóvenes reclusos.

En el trabajo de la Fiscalía constituye una prioridad el control de la legalidad en el cumplimiento de la política penitenciaria diseñada para el tratamiento a los jóvenes, especialmente la referida a la instrucción escolar y a la capacitación técnica, lo que

resulta objeto de evaluación en las reuniones de la Comisión Nacional y Grupos de Trabajo de los Órganos de Justicia – Ministerio del Interior.

Se incrementaron y perfeccionaron las visitas a los establecimientos penitenciarios con la participación de fiscales militares y otras especialidades, constatando el tratamiento diferenciado a los internos con edades que oscilan entre 16 y 20 años ubicados en centros de estudio y trabajo exclusivos para ellos, comprobando que el 73 % recibe instrucción escolar y el 35% capacitación técnica, ejerciendo un particular control para evitar altas permanencias y dilación en los trámites legales para el cumplimiento efectivo de los beneficios en estos centros especializados.

La actuación de los fiscales en los centros penitenciarios logró mayor efectividad a partir de las acciones desarrolladas por Educación, Cultura, el INDER, otros Organismos de la Administración Central del Estado y las organizaciones políticas y de masas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales que impactaron de manera favorable en su reinserción social.

4.- Alcanzar mayor eficacia en la intervención del fiscal en los asuntos civiles y en particular en la atención a los menores con problemas de conducta.

La intervención de los fiscales en los procesos y asuntos civiles se perfeccionó mediante la realización de investigaciones más amplias y profundas que proporcionaron mayor calidad a los escritos y una participación más activa en los tribunales, contribuyendo a la impartición de justicia en representación de los intereses del Estado y en defensa de los menores de edad, incapacitados y ausentes, carentes de representantes o encargados del cuidado de estos, sus bienes y derechos.

Por su connotación social, se brindó especial atención a los procedimientos de familia, conforme a lo dispuesto por el Tribunal Supremo Popular.

En el ejercicio de la función de protección legal a los menores de edad con trastornos de conducta o que incurren en delitos, la Fiscalía incrementó la exigencia a las instituciones que intervienen en esta tarea ante la detección de violaciones de lo establecido, desde la familia hasta la sociedad.

De igual manera se controló el cumplimiento de la legalidad en las escuelas que acogen a estos menores, en particular lo establecido para su internamiento, atención, evaluación y el respeto de sus derechos, evaluando la permanencia en las escuelas de conductas o de formación integral, así como el seguimiento de estos adolescentes y jóvenes una vez que egresan de estos centros.

Aunque se aprecian avances en este desempeño, se debe incrementar la reacción fiscal hacia los padres que incumplan sus obligaciones y lograr mayor coordinación con los actores que intervienen en la prevención, el sistema de educación, las comunidades, la familia y otros, exigiendo que cada uno cumpla las funciones que le competen.

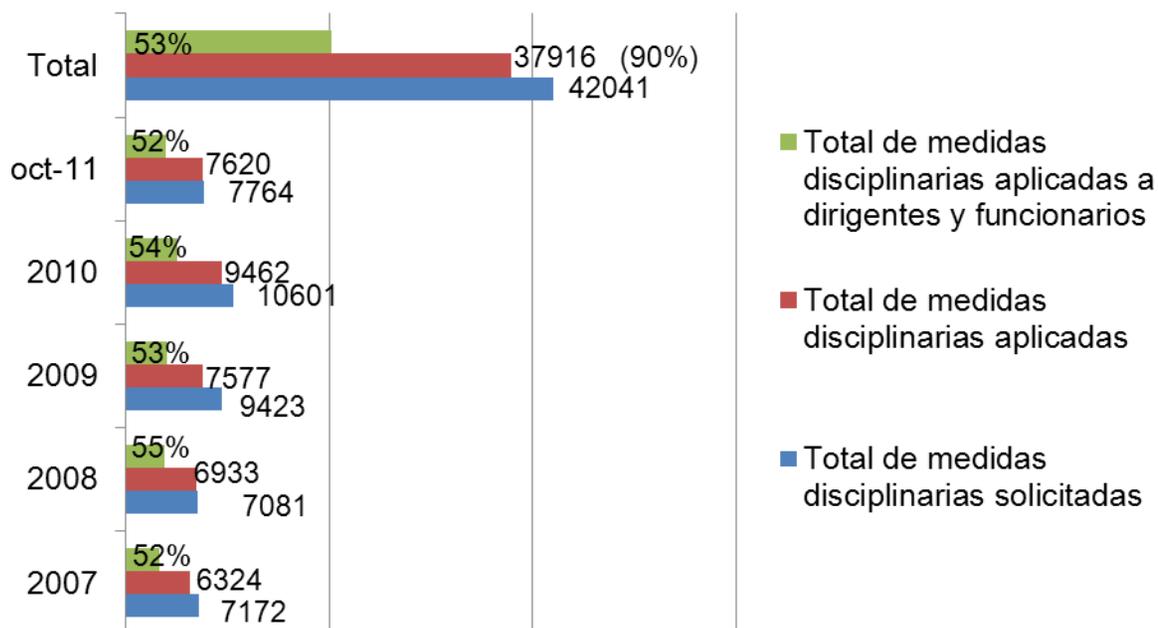
5.- Imprimir mayor calidad, organización y celeridad a la ejecución de verificaciones fiscales y procesos administrativos confiscatorios, así como en la exigencia a quienes resulten responsables de las infracciones conocidas.

Las verificaciones fiscales e investigaciones estuvieron dirigidas a comprobar el cumplimiento del objeto social, el control, uso y destino de los recursos materiales y financieros, la contratación

nacional e internacional, entre otros, principalmente en las entidades que demandan un mayor control o disponen de importantes recursos materiales y financieros.

La totalidad de los municipios del país realizaron verificaciones fiscales ejecutando investigaciones “sectorializadas” de manera simultánea a varias entidades de un organismo o sobre temas determinados, dirigidas a detectar las fisuras de los sistemas de control que eviten la reiteración de hechos delitivos, lo que permitió una valoración más integral y objetiva del cumplimiento de la legalidad en los sectores económicos.

Del total de medidas disciplinarias que se solicitaron a los responsables de las violaciones de la legalidad, se aplicó el 90 %, encontrándose el resto dentro del término legal para su imposición. De ellas, el 53 % correspondió a dirigentes y funcionarios.



La identificación de causas y condiciones de las deficiencias administrativas y de control, así como la determinación de la responsabilidad directa y colateral, contribuyó al fortalecimiento de la disciplina y con ello a la prevención.

El procedimiento de confiscación de bienes continúa aplicándose a las personas que indebidamente se enriquecen y se proyectó adecuar a los cambios actuales del país como un instrumento efectivo para enfrentar la corrupción.

Aunque se incrementó la organización, calidad y celeridad en la ejecución de las verificaciones fiscales y en la sustanciación de los procesos confiscatorios, se requiere mayor coordinación con

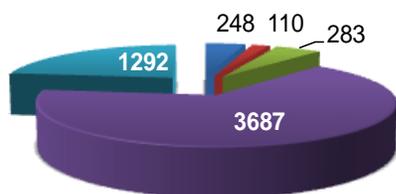
los órganos especializados del Ministerio del Interior y otros organismos de control.

6.- Perfeccionar el trabajo de atención a los fiscales y demás trabajadores.

Con el apoyo permanente del Partido y el Gobierno se lograron transformaciones notables en beneficio de las condiciones de vida y trabajo de la Institución y sus trabajadores.

En los últimos cuatro años, se dispuso de recursos financieros y materiales, empleándose mayoritariamente en la adquisición de materiales de oficina, insumos informáticos y recursos para el transporte. Así mismo, se proyectaron las necesidades que

aseguran hasta el año 2015 el cumplimiento de las funciones crecientes del Órgano.



- Teléfonos instalados en viviendas de fiscales
- Viviendas asignadas
- Plazas de círculos infantiles otorgadas
- Trabajadores se beneficiaron con chequeos médicos
- Atención estomatológica

Los trabajadores resultaron beneficiados con la instalación de teléfonos, el otorgamiento de

plazas de círculos infantiles, asignación de viviendas y materiales de construcción para la reparación de sus inmuebles, así como la realización de chequeos médicos y estomatológicos, entre otros.

Se incrementaron los salarios y se mantuvo el otorgamiento del módulo de vestuario a los trabajadores de la Fiscalía. El combustible, la energía eléctrica y los alimentos tuvieron una respuesta en general adecuada, con las limitaciones que impone la situación del país.

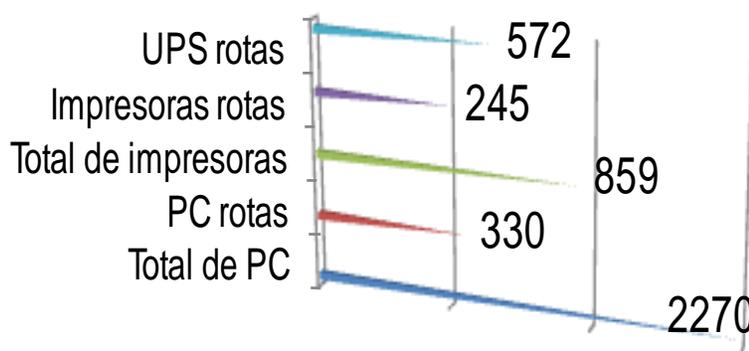
Las inversiones, mantenimientos y reparaciones constructivas significaron soluciones a importantes necesidades en más de un centenar de locales, aunque algunas fiscalías municipales y provinciales presentan un desfavorable estado constructivo y 4 órganos se encuentran en locales de otras instituciones.

En el mejoramiento de las condiciones de trabajo se adquirieron ventiladores, medios audiovisuales, refrigeradores, dispensadores de agua, mobiliarios y otros, con un impacto positivo en los colectivos laborales.

Se recibieron medios de transporte que sustituyen y completan en determinado nivel las necesidades del parque automotor; a pesar de ello, existen fiscalías municipales que carecen de vehículos

para el cumplimiento de las funciones asignadas y otras presentan medios con un alto deterioro por el tiempo de explotación, lo que se une a la inexistencia de un sistema de mantenimiento a los mismos.

Mejoraron las condiciones laborales a partir de la adquisición de equipos informáticos, no obstante, se produce un significativo nivel de



roturas que debe tener una mayor respuesta a partir de la existencia de piezas y agregados en las entidades que deben garantizar su reparación, incluidos los medios de impresión.

II. TRABAJO DESARROLLADO POR LA INSTITUCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA INDISCIPLINA SOCIAL.

La labor de seguimiento y control en el enfrentamiento a los delitos económicos o asociados a la corrupción y las manifestaciones de indisciplinas sociales se mantuvo como

prioridad de la Fiscalía, por la especial relevancia que reviste en el proceso de actualización del modelo económico-social y la institucionalización del país, ante las consecuencias y afectaciones que ocasionan en lo político y moral a los colectivos e individuos.

Los principales mecanismos empleados por la Fiscalía estuvieron relacionados con la atención personal a los promoventes para la protección de los derechos ciudadanos, el control de la legalidad a través de la ejecución de verificaciones fiscales y el ejercicio de la acción punitiva en la sustanciación de procesos penales y confiscatorios.



Continúa resultando estratégica la atención a las denuncias, quejas y reclamaciones de los ciudadanos relacionadas con presuntas irregularidades, violaciones de las normas legales y hechos asociados a la corrupción, prestando la oportuna y debida atención con el rigor y la celeridad requeridos, en las que el fiscal exige el restablecimiento de la legalidad quebrantada, resultando atendidas en la Fiscalía 420 mil personas, función que se profesionaliza y perfecciona.

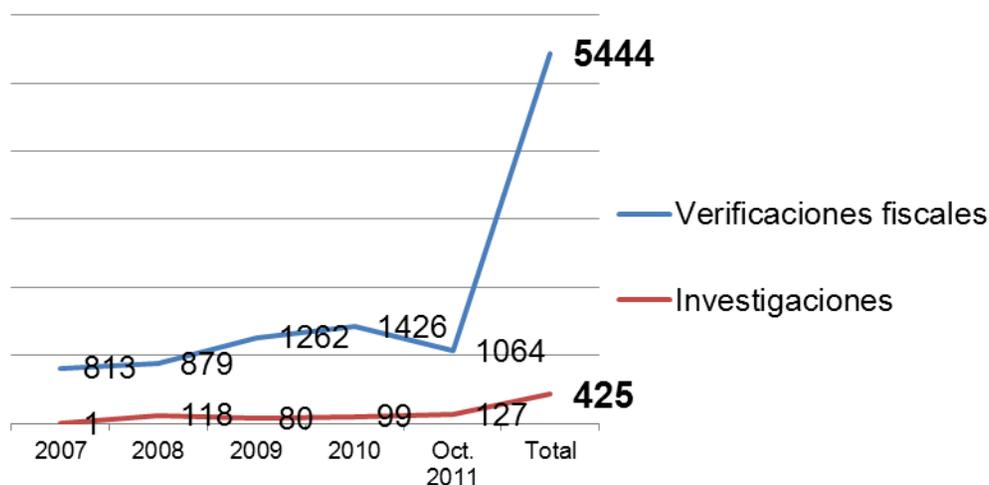
Se recibieron denuncias sobre casos concretos de corrupción, mal uso de los recursos, descontrol administrativo y otras conductas impropias, que proporcionan información para la realización de verificaciones fiscales, procesos confiscatorios y penales.

Como consecuencia de lo anterior, desde el año 2008, los fiscales han actuado en 160 asuntos civiles y procedimientos administrativos representando -ante las direcciones de la vivienda y la vía judicial- los procesos en defensa de los intereses del Estado y la sociedad, propiciando que sean declarados nulos los actos administrativos viciados.

La aplicación de la legislación civil y administrativa en este enfrentamiento permitió identificar casos de reconocimiento de derechos sobre inmuebles a personas que no le correspondían, violaciones de las disposiciones vigentes para autorizar trámites administrativos diversos y el otorgamiento indebido de títulos de propiedad de viviendas, entre otros, apreciándose una mayor efectividad en el ejercicio de la función fiscal, pues en la mayoría de los asuntos presentados se constató correspondencia entre la posición defendida por la Fiscalía y la decisión de la autoridad competente.

Aun cuando se incursionó en estos asuntos, no se alcanzaron los niveles de experiencia y preparación que tributen mayor eficiencia, lo cual constituye un objetivo a lograr.

Se ejecutaron 6 mil verificaciones fiscales e investigaciones, principalmente en los sectores vinculados a la producción de alimentos, el proceso de entrega de tierras ociosas en usufructo, la producción y comercialización de medicamentos, el sistema de la vivienda, los programas de la revolución energética, el reordenamiento del transporte, las prestaciones de la seguridad social, el proceso inversionista, las empresas mixtas y otras formas de asociación económica que ocasionaron daños y perjuicios significativos al país.



Se incrementaron las reinspecciones a las entidades verificadas, permitiendo evaluar el restablecimiento de la legalidad, la efectividad en la imposición de las medidas administrativas

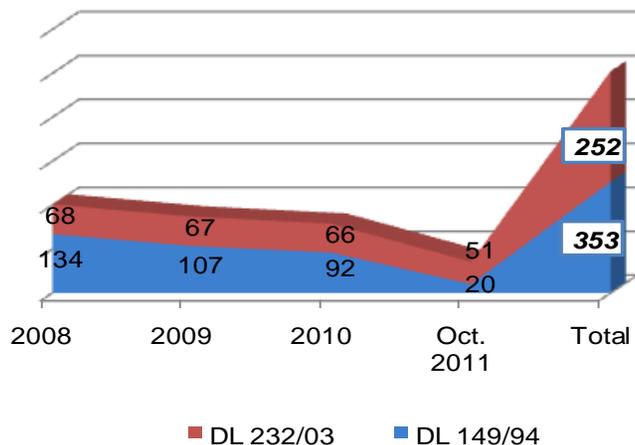
y disciplinarias, que en su mayoría estuvieron en correspondencia con la gravedad de los hechos e implicaron la pérdida del cargo de los responsables ante las faltas más graves.

En cumplimiento de indicaciones recibidas, se realizaron investigaciones al Ordenamiento Territorial y Urbanístico en la calle Colón del municipio Plaza de la Revolución, varios consejos populares de Alamar en el municipio Habana del Este, en la cayería norte de Ciego de Ávila, en Playa Blanca y el polo turístico Guardalavaca, ambos de la provincia de Holguín, detectándose en general más de 12 mil violaciones de la legalidad, entre ellas, construcciones ilegales de viviendas, garajes o carpoch, transgresiones de las entidades estatales que contrastan con la estética, existencias de micro-vertederos, salideros de agua y arrojado de escombros en espacios comunes, entre otras.

Las ilegalidades detectadas están condicionadas fundamentalmente por la ausencia de control de las direcciones de Planificación Física, el deficiente enfrentamiento por las entidades que conforman el sistema de la vivienda y el incumplimiento de las medidas medio-ambientales.

De igual manera se realizaron investigaciones sobre la asignación incorrecta, hace varios años, de recursos estatales a personas naturales (taxis, peluquerías, barberías).

La aplicación individualizada del procedimiento administrativo de confiscación sustanciado por los fiscales, ante evidencias de enriquecimiento indebido a tenor del Decreto Ley 149 del año 1994, permitió la confiscación a favor del Estado de más de 57 millones de CUP, 242 viviendas y 357 vehículos automotores, lo que permitió adoptar medidas eficaces y ejemplarizantes contra quienes obtuvieron un patrimonio ilegítimo, acumularon riquezas y bienes materiales, que lejos de ser fruto del trabajo honesto fueron el resultado del robo, la especulación, el desvío de recursos materiales y financieros, negocios turbios y otras formas de enriquecimiento que lesionan intereses vitales de la sociedad.



Al amparo de lo establecido en el Decreto Ley 232 de 2003 “Sobre confiscación por hechos relacionados con las drogas, actos de corrupción

o con otros comportamientos ilícitos”, se sustanciaron procesos contra propietarios de viviendas y de tierras.

Desde el año 2008 hasta la fecha se confiscaron 240 viviendas y 12 fincas, así como la rescisión de contratos de tierra en usufructo.

A pesar del incremento en la eficacia de las verificaciones fiscales y procesos confiscatorios, subsisten dificultades relacionadas con la organización de la investigación y la adecuada identificación de los responsables directos y colaterales.

Los delitos económicos o asociados a la corrupción mantienen un elevado nivel de complejidad por los diversos modos de operar, extensas cadenas delictivas, participación de personas de diferentes entidades, sectores, organismos, provincias, vínculos con ciudadanos en el exterior, la utilización de las tecnologías de la información y la actuación prolongada en el tiempo.

Se constata que la mayor cantidad de hechos ocurren en los procesos productivos, de transportación, almacenamiento y distribución en la industria láctea, molinera, de bebidas y licores del Ministerio de la Industria Alimentaria, el comercio, la gastronomía, el sistema de la vivienda y los ministerios de la

Agricultura y la Industria Básica, detectándose en empresas mixtas y sucursales extranjeras casos de sobornos a funcionarios cubanos.

Las medidas adoptadas por el órgano dirigidas al control de estos procesos y a la preparación de los fiscales, permitió de manera gradual disminuir los términos de tramitación, profundizar en las investigaciones e incrementar el rigor de las sanciones penales para los principales responsables, destacándose en este empeño, el trabajo de los Grupos de Análisis constituidos por fiscales, instructores penales y oficiales de la Policía Técnica Investigativa del Ministerio del Interior, quienes de conjunto con los auditores profundizaron en el análisis de los resultados de las auditorías y comprobaciones económicas.

Se mantuvo un mayor control de los procesos radicados por indisciplinas sociales, sustracción, desvíos o ventas de medicamentos y materiales de curación, agresiones a los agentes de la autoridad, daños a los sistemas telefónicos, energéticos y ferroviarios, contra el ganado vacuno y équido, así como en los delitos que afectan los derechos patrimoniales, tales como el hurto y el robo, incluídos hechos contra extranjeros, en los que se

aprecian rasgos de agresividad y violencia. De igual manera se perfeccionan las medidas para el enfrentamiento de los órganos involucrados, se incrementa la determinación de sus autores y la respuesta que deben recibir.

En estos delitos resulta imprescindible la solicitud por el fiscal de la sanción accesoria de “prohibición del ejercicio de la profesión, cargo u oficio” durante la ejecución de la sanción principal, debiendo hacer mayor uso de la misma a los efectos de conminar a su aplicación.

La Fiscalía realizó inspecciones de control de la legalidad en los establecimientos penitenciarios, verificando que los sancionados por delitos económicos no ejecuten las mismas funciones en prisiones. También se indicó reinvestigar y rectificar aquellos casos, que a partir de las inconformidades debidamente planteadas por los internos, requirieron profundizar en los elementos probatorios tenidos en cuenta durante el proceso penal.

La actuación de la Fiscalía estuvo dirigida al esclarecimiento y el enfrentamiento integral a estas conductas, bajo el principio constitucional de la igualdad de todos en el cumplimiento estricto

de las leyes, que permita garantizar un estado de orden y disciplina para lograr mayor seguridad de los ciudadanos y el desarrollo de la sociedad.

Atendiendo a la complejidad y magnitud en determinados procesos penales, insuficiencias organizativas y de control e inexperiencia profesional, se produjo dilación en la tramitación de algunos expedientes y deficiencias en la formulación de las conclusiones acusatorias del fiscal, requiriendo además perfeccionar la individualización de la sanción, la solicitud de las sanciones accesorias, esencialmente el comiso y la confiscación, así como la identificación adecuada de las causas y condiciones, las afectaciones económicas y los perjuicios ocasionados.

La Fiscalía General de la República fortaleció sus relaciones con los órganos del Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República, los OACE y el Instituto Nacional de Reservas Estatales, con los que materializaron acciones que permitieron mayor eficacia en la investigación y descubrimiento de los hechos delictivos.

El perfeccionamiento del enfrentamiento a los hechos delictivos, favoreció la evaluación y análisis de modos de operar, tendencias

en determinados delitos y actos de indisciplina social, la identificación de los responsables directos y colaterales, la imposición de la medida cautelar de prisión provisional y la severidad de las sanciones solicitadas a los autores en los casos más graves.

Se fortalecieron las relaciones de la Fiscalía con los medios de prensa nacionales y locales, divulgando los resultados más relevantes en el combate contra el delito, en función de elevar la conciencia jurídica de la población, a lo que se suman los esfuerzos en la realización de eventos internacionales, intercambios académicos y el fortalecimiento de las relaciones de cooperación internacional en este ámbito.

III.- PROYECCIONES EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL TRABAJO DE LA FISCALÍA.

Los retos actuales y futuros demandan mayor profesionalidad e integralidad en el trabajo de la Fiscalía General de la República, para lo que la Institución se propone:

1. Perfeccionar la estrategia de capacitación para incrementar la preparación político e ideológica, técnico-jurídica y de administración-dirección, con el objetivo de lograr mayor

eficiencia en el ejercicio de sus funciones y estimular la autopreparación.

2. Continuar las acciones conjuntas de preparación en los temas de naturaleza económica para enfrentar el delito vinculado con la corrupción, que incluya entre otros, los aspectos referidos a la contratación nacional e internacional, el papel de los compradores y los mecanismos e instrumentos de control en el uso y destino de los recursos materiales y financieros.
3. Fortalecer los vínculos de trabajo y cooperación con las facultades y departamentos de Derecho y la Unión Nacional de Juristas de Cuba, en el perfeccionamiento de la formación vocacional, el diplomado para los nuevos ingresos y la atención priorizada a los jóvenes fiscales.
4. Continuar la promoción de mujeres a cargos de dirección en correspondencia con la política establecida.
5. Prestar especial atención al cumplimiento consecuente del Código de Ética.
6. Trabajar coordinadamente en la prevención y el enfrentamiento eficaz al delito, especialmente los vinculados

a la corrupción, al tráfico ilícito de drogas, hurto y sacrificio ilegal de ganado mayor, las ilegalidades, indisciplinas sociales, los delitos patrimoniales, sustracción o daños de angulares, cables y traviesas del sistema ferroviario, conductas antisociales y contrarrevolucionarias.

7. Lograr mayor celeridad en el cumplimiento de los términos de tramitación y la calidad de la investigación en los asuntos penales, que posibiliten el ejercicio de la acción penal pública en la formulación de las conclusiones acusatorias ante los tribunales y una actuación adecuada en el juicio oral, en correspondencia con la política penal aprobada.
8. Evaluar las tendencias del delito atendiendo a los escenarios actuales, proponiendo la adopción de las medidas que sean necesarias en relación a la política penal y penitenciaria, que incluya la aplicación consecuente de las sanciones para los delitos de mayor gravedad, el comiso, confiscación de bienes, prohibición del ejercicio de la profesión cargo u oficio y el tratamiento administrativo.
9. Incrementar la organización de las investigaciones, verificaciones fiscales y procesos confiscatorios en correspondencia con las necesidades del país, obteniendo

resultados superiores en la identificación de los responsables directos y colaterales, exigiendo las sanciones administrativas y penales.

10. Sistematizar la actuación integral del fiscal en el control de la legalidad en los establecimientos penitenciarios en función del cumplimiento de la política penitenciaria.

11. Perfeccionar la calidad en la protección legal y atención de la Fiscalía a los ciudadanos, la efectividad de las respuestas a sus denuncias, quejas y reclamaciones, procurando un mayor intercambio personal con los mismos.

12. Elevar la exigencia de la respuesta fiscal en la protección de los menores de edad que transgreden la ley penal, que mantienen conductas desajustadas, así como de los que resultan víctimas.

13. Incrementar la calidad de la participación en los asuntos civiles, administrativos y de familia.

14. Profundizar en el estudio de las estructuras, plantillas y base reglamentaria actuales de la Fiscalía, en aras de adoptar las decisiones necesarias que garanticen el cumplimiento de las funciones de la institución.

15. Continuar perfeccionando la atención a los fiscales y demás trabajadores y en particular en el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los mismos.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de las tareas asignadas a la Fiscalía en el ejercicio de la acción penal pública y el control de la legalidad, estuvo caracterizada por el compromiso, lealtad y espíritu de sacrificio de los trabajadores, teniendo como premisa esencial no defraudar la confianza depositada por la Revolución

Lo alcanzado hasta hoy en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida a pesar de las limitaciones que gravitan sobre nuestra economía es el resultado de la voluntad y ocupación permanente de la dirección del Estado, el Gobierno y el Partido.

Aunque los resultados que se muestran en este informe son cualitativa y cuantitativamente superiores, se identificaron

insuficiencias que serán solucionadas con la profesionalidad y convicción de ser fiscales y trabajadores del pueblo, comprometidos fielmente en la defensa de la Revolución y el Socialismo.

Nunca he sido partidario del apresuramiento ni de los cambios bruscos, prefiero mil veces razonar, convencer, educar y sumar que sancionar, pero ante las violaciones de la Constitución y de la legalidad establecida no queda otra alternativa que recurrir a la Fiscalía y los Tribunales, como ya empezamos a hacer, para exigir responsabilidad a los infractores, sean quienes sean, porque todos los cubanos, sin excepción, somos iguales ante la ley”.

*Raúl Castro Ruz
1 de agosto de 2011*

ANEXOS

Anexo No. 1: Plantilla de fiscales, militancia política y experiencia en la institución.

	PLANTILLA				MILITANCIA	EXPERIENCIA				
	Aprob.	Cub.	Vac.	%	PCC Y UJC	1 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	Más 20
F.General	63	54	9	86%	53	0	2	3	15	34
Pinar del Río	75	70	5	93%	60	17	21	6	13	8
Artemisa	69	57	12	83%	49	21	11	6	5	7
Mayabeque	58	50	8	86%	46	19	6	7	5	7
La Habana	233	211	22	90%	155	81	40	16	27	17
Matanzas	87	83	4	95%	75	26	13	11	4	16
Cienfuegos	58	54	4	93%	46	24	7	6	9	1
Villa Clara	115	107	8	93%	94	39	20	15	15	15
S.Spíritus	65	60	5	92%	55	20	15	4	10	9
C.de Ávila	66	62	4	94%	57	17	11	10	12	9
Camagüey	106	95	11	90%	81	23	21	8	18	19
Las Tunas	65	63	2	97%	60	18	15	5	8	13
Holguín	122	111	11	91%	94	38	22	15	17	17
Granma	99	92	7	93%	67	15	20	17	25	14
Stgo.de Cuba	118	121	0	102%	107	34	39	9	16	19
Guantánamo	75	67	8	89%	59	16	11	9	14	13
MEIJ	13	13	0	100%	12	7	2	1	1	1
TOTAL GRAL	1487	1370	117	92%	1170	415	276	148	214	219

Anexo No. 2: Sexo y etnia en la plantilla de fiscales.

	Aprob.	Cub.	Vac.	%	Negros y Mestizos	%	Mujeres	%
Fiscalía Gral.	63	54	9	86%	13	23,0%	26	47%
Pinar del Río	75	70	5	93%	15	21%	57	81%
Artemisa	69	57	12	83%	17	30%	48	84%
Mayabeque	58	50	8	86%	13	26%	37	74%
La Habana	233	211	22	90%	71	34%	175	83%
Matanzas	87	83	4	95%	13	16%	70	84%
Cienfuegos	58	54	4	93%	11	20%	43	80%
Villa Clara	115	107	8	93%	17	16%	87	81%
S. Spíritus	65	60	5	92%	9	15%	44	73%
C. de Ávila	66	62	4	94%	14	22%	51	82%
Camagüey	106	95	11	90%	23	24%	71	75%
Las Tunas	65	63	2	97%	11	17%	44	70%
Holguín	122	111	11	91%	19	17%	79	71%
Granma	99	92	7	93%	47	50%	65	70%
Stgo. de Cuba	118	121	0	102%	71	59%	93	77%
Guantánamo	75	67	8	89%	42	63%	47	70%
MEIJ	13	13	0	100%	7	54%	13	100%
TOTAL	1487	1370	117	92%	413	30%	1050	77%

Anexo No. 3: Cargos de dirección por fiscales.

	Plantilla				Milit.	Etnia			Años de experiencia				
	Aprob.	Cub.	Vac.	%	P/J	N	Mest.	Fem.	1 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	Más 20
F.General	18	13	5	72%	13	1	0	5	0	1	1	4	7
P.del Río	20	19	1	95%	18	3	2	14	0	4	0	10	5
Artemisa	19	18	1	95%	18	3	3	15	2	4	3	4	5
Mayabeque	19	19	0	100%	19	2	3	13	3	4	4	3	5
La Habana	33	24	9	73%	22	5	4	22	1	7	3	10	3
Matanzas	24	23	1	96%	22	0	4	16	2	5	4	3	9
Cienfuegos	17	16	1	94%	16	4	1	11	1	2	5	7	1
Villa Clara	22	21	1	95%	21	2	3	16	2	4	5	5	5
S.Spíritus	17	16	1	94%	15	1	0	10	0	5	2	6	3
C.de Ávila	19	19	0	100%	18	1	1	13	4	2	2	7	4
Camagüey	23	23	0	100%	21	3	3	17	3	3	3	4	10
Las Tunas	17	16	1	94%	16	0	2	6	0	1	4	3	8
Holguín	24	22	2	92%	21	2	1	12	0	2	6	9	5
Granma	23	22	1	96%	22	0	10	14	1	4	6	9	2
Stgo.de Cuba	20	20	0	100%	20	2	7	14	3	4	2	4	7
Guantánamo	19	17	2	89%	17	3	8	11	0	3	6	4	4
MEIJ	2	2	0	100%	2	1	1	2	0	1	0	1	0
TOTAL	336	310	26	92%	301	33	53	211	22	56	56	93	83

Anexo No. 4: Edades de los fiscales.

	20-30 años	31-50 años	51-60 años	Más de 60 años
F.General	0	28	18	8
P.del Río	23	43	2	1
Artemisa	27	29	2	0
Mayabeque	19	28	2	1
La Habana	110	82	10	5
Matanzas	35	41	2	3
Cienfuegos	28	24	1	1
Villa Clara	43	56	7	0
S.Spíritus	24	30	3	3
C.de Ávila	26	34	2	3
Camagüey	34	48	11	3
Las Tunas	21	32	9	1
Holguín	37	66	5	1
Granma	18	64	11	0
Stgo.de Cuba	47	68	5	1
Guantánamo	20	40	6	2
MEIJ	10	3	0	0
TOTAL	522	716	96	33

Anexo No. 5: Cantidad de de Verificaciones e Investigaciones Fiscales.

AÑOS	Verificaciones Fiscales	Investigaciones
2007	813	1
2008	879	118
2009	1262	80
2010	1426	90
Oct/2011	1064	127
TOTAL	5444	425

Anexo No. 6: Medidas disciplinarias solicitadas y aplicadas como resultado de la realización de verificaciones fiscales.

Años	MEDIDAS DISCIPLINARIAS SOLICITADAS					MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS				
	Total	A dirigentes y funcionarios		Trabajadores		Total	A dirigentes y funcionarios		Trabajadores	
2007	7172	3912	56	3260	45%	6324	3299	52%	3025	48%
2008	7081	4023	57%	3058	43%	6933	3809	55%	3124	45%
2009	9423	5308	56%	4115	43%	7577	4029	53%	3548	47%
2010	10601	5895	43%	4706	43 %	9462	5083	54%	4379	46%
Oct/2011 1	7764	4205	54%	3559	46%	7620	3999	52%	3621	47%
TOTAL	42041	23343	55%	18698	44	37916	20219	53%	17699	47%

Anexo No. 7: Nivel de radicación de procesos contra los derechos patrimoniales.

Años	Robo/ Fuerza	Robo/ violencia	Hurto	Malversación
2007	14 %	6%	13%	2%
2008	13%	5%	13%	3%
2009	12%	5%	13%	3%
2010	13%	5%	15%	3%
Oct /2011	14%	5%	15%	4%
TOTAL	13,2%	5,4%	14%	3%

Anexo No. 8: Personas atendidas y nivel de quebrantamiento de la legalidad.

Años	Personas atendidas	Asistió razón al promovente
2007	75 169	28 %
2008	82 417	28 %
2009	86 816	25 %
2010	92 312	24 %
Oct. 2011	82 223	26%
TOTAL	419 937	26%